



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 019-2025-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 05 de marzo del 2025.

VISTO:

El INFORME N° 006-2024-PEMD-GOREMAD-SEM-LAST, de fecha 11 de junio de 2024, el Mec. Electr. Luis A. Sanchez Torres, el INFORME N°213-2024-GOREMAD-PEMD/ADMIN-SEM, de fecha 14 de junio del 2024, emitido por el Jefe de Servicios de Equipo Mecánico, Ing. Luis Alberto Ruiz Ramirez, el INFORME N°062-2024-PEMD-GOREMAD-SEM-MBCR, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por el Técnico Mecánico del SEM, Sr. Mike Brichman Crespo Ruiz, el INFORME N°366-2024-GOREMAD-PEMD/ADM-SEM, de fecha 21 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de Servicios de Equipo Mecánico, Ing. Luis Alberto Ruiz Ramirez, el INFORME N°431-2024-GOREMAD-PEMD/ADM-SEM, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de Servicios de Equipo Mecánico, Ing. Luis Alberto Ruiz Ramirez, el INFORME N° 015-2025-GOREMAD-PEMD/GIP/ADMIN-SEM, de fecha 24 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de Servicios de Equipo Mecánico, Ing. Luis Alberto Ruiz Ramirez, el INFORME N° 056-2025-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST/CASA, de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por la Jefe(e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Mg. Carla A. Salvador Atauchi, el INFORME N° 052-2025-GOREMAD-2141/ADM. de fecha 03 de marzo del 2024, emitido por el Jefe(e) de la Oficina de Administración del PEMD, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, la HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO N° 2025-000590, de fecha 04 de marzo del 2025, la Oficina de Gerencia General, solicita que se evalúe y se emita opinión legal, la OPINION LEGAL N° 009-2025-GOREMAD-PEMD-OAL, de 05 de marzo del 2025, emitido por la Asesor Legal (e) del PEMD, el MEMORANDO N° 069-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. María Miroslava Frias Peralta, respecto de aprobación de Plan de Trabajo y habilito de fondo por encargo interno para la Puesta de operatividad del Tracto CAMION VOLVO FM 64T DE PLACA EAB-757, por el monto de S/. 46,975.57 (Cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 57/100 nuevos soles), y;

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, formular, promover, dirigir y ejecutar proyectos de inversión, fomentando el desarrollo de fronteras y la integración fronteriza con enfoque de sostenibilidad económica, social, ambiental e institucional con el fin de garantizar el bienestar y pleno desarrollo de la población fronteriza de la región Madre de Dios.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, Sr. Luis Otsuka Salazar, mediante el cual designa a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Srta. María Miroslava Frias Peralta, en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el Art. 9° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios, aprobado mediante Decreto Regional N° 01-2023-GOREMAD/GR, establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa responsable de dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar, evaluar, administrar y controlar la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas para asegurar el logro de los resultados y el ejercicio efectivo de las funciones y responsabilidades atribuidas al PEMD.

Que, mediante Directiva N° 001-2020-GOREMAD/GRPPyAT-SGDIEI, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE FONDOS PRESUPUESTALES EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO AL PERSONAL DEL PLIEGO 454 – GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS. Aprobada por RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 062-2020-GOREMAD/GR. De fecha 04 de marzo del 2020, señala que es de alcance para los servidores nombrados, contratados, CAS, inversiones de todas las unidades ejecutoras, órganos desconcentrados y unidades operativas del pliego N° 454 del Gobierno Regional de Madre de Dios.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, en aplicación del encargo interno es para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no puedan ser efectuadas por la oficina regional de administración o la que haga sus veces, tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación y otras contingencias derivadas de situaciones de emergencia, como el presente caso que, se trata de un servicio.

Que, la Oficina de Administración o la que haga sus veces, será la encargada de evaluar las solicitudes de Encargos internos, pudiendo otorgar montos hasta por un máximo de diez (10) Unidades Impositiva Tributarias (UIT) vigente, los cuales podrán ser contados desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal.

Que, conforme al artículo 40° "Encargos" de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF77, que un encargo interno se otorga a personal de la institución, artículo modificado Resolución Directoral N° 004-2009-EF77.15, que en su numeral 40.1 establece que el "Encargo", consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, previo informe del órgano de abastecimiento o la oficina que haga sus veces; en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores, d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local.

Que, la norma en mención en su numeral 40.2 precisa que el Encargo se regula mediante resolución del Director de Administración o a quien haga sus veces, estableciendo el nombre de las persona, la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada que no debe exceder de los (3) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso ser de hasta (15) días calendarios. En tanto en su numeral 40.4 se precisa, que su utilización es para fines distintos de los que tienen establecidos el fondo para Pagos en Efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica y los viáticos, y además establecidos que no exime del cumplimiento de los procedimientos de adquisición aplicables de acuerdo a la Ley. Además, no procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendiente la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces.

Que, mediante el **INFORME N° 006-2024-PEMD-GOREMAD-SEM-LAST**, de fecha 11 de junio de 2024, el Mec. Electr. Luis A. Sanchez Torres, mediante el cual indica que se requiere un servicio especializado en la marca de la unidad (TRACTO CAMION VOLVO) DE ESCANEADO PARA TRACTO CAMION VOLVO; que describe que LA UNIDAD TRACTO CAMION, MARCA VOLVO, MODELO: FM 64T, AÑO 2018, PLACA N° EAB-757 NUMERO DE CHASIS: YV2XS02DXJA820306 SERIE DE MOTOR: D13A440S HOROMETRO: APAGADO. La unidad asignada al área de gerencia de desarrollo productivo, se encuentra en las instalaciones de MASEM el cual presenta las siguientes averías: a) No enciende el vehículo, b) No prende el tablero de instrumentos, c) No da giro del motor.

- En tal sentido se requiere un servicio especializado de la marca de la unidad (VOLVO) para su diagnóstico completo del equipo y su reparación de la unidad, ya que el escaneo debe comprender: 1) Escaneo de módulos, 2) Escaneo de transmisión, 3) Verificar códigos activos, 4) Borrar códigos almacenados, 5) Medir parámetros de funcionamiento, 6) Realizar calibraciones si requiere.

Que, mediante el **INFORME N°213-2024-GOREMAD-PEMD/ADMIN-SEM**, de fecha 14 de junio del 2024, emitido por el Jefe de Servicios de Equipo Mecánico, Ing. Luis Alberto Ruiz Ramirez, mediante el cual solicita urgente el **SERVICIO DE ESCANEADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DIAGNOSTICO DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LIBERAR ERRORES DE MEMORIA DE MOTOR Y TRANSMISION DE TRACTO CAMION VOLVO FM 64T , DE PLACA EAB-757**: siendo el proveedor Eloy Humilde Meza técnico mecánico, con experiencia en este tipo de unidades electrónica y que cuenta con el escáner para la revisión de la unidad, a la revisión de la unidad emite su Informe Técnico con asunto **DIAGNOSTICO DE FALLAS, DIFICULTADES EN EL ARRANQUE**,





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



teniendo como resultado Que luego de efectuarse las pruebas expuestas sobre la deficiencia de encendido del motor se debe a la comunicación errada de Red de chasis, comunicación CAN, Bus desactivado; Concluyendo en Tal como se muestran en los análisis y el diagnóstico realizado sobre el funcionamiento del sistema CAN, se encuentra sin información a consecuencia del mal funcionamiento de la unidad de comunicación de chasis CCIOM central chasis IO Module y recomienda: Cambio de Modulo CCIOM y RCIOM, reprogramación de módulo CCIOM y RCIOM. Posteriormente el proveedor nos comunica que para realizar el cambio de los módulos y su reprogramación lo deberá realizar el concesionario de VOLVO.



Que, mediante el **INFORME N°062-2024-PEMD-GOREMAD-SEM-MBCR**, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por el Técnico Mecánico del SEM, Sr. Mike Brichman Crespo Ruiz, mediante el cual indica que se requiere un servicio especializado de la marca de la unidad (volvo) para su diagnóstico completo del equipo y es reparación de la unidad describe que LA UNIDAD TRACTO CAMION, MARCA VOLVO, MODELO: FM 64T, AÑO 2018, PLACA N° EAB-757 NUMERO DE CHASIS: YV2XS02DXJA820306 SERIE DE MOTOR: D13A440S HOROMETRO: APAGADO. Dicha unidad asignada al área de gerencia de desarrollo productivo, se encuentra en las instalaciones de MASEM el cual presenta las siguientes averías: No prende el tablero de instrumentos, No enciende el vehículo, No da giro del motor, No prende las luces de todo el vehículo. En tal sentido se requiere un servicio especializado de la marca de la unidad (VOLVO) para su diagnóstico completo del equipo y su reparación de la unidad. El escaneo debe comprender: 1) Escaneo de módulos (FCIOM, CCIOM, RCIOM), 2) Escaneo de módulos (LCM, VECU), 3) Verificar códigos activos, 4) Borrar códigos almacenados. 5) Medir parámetros de funcionamiento 6) Realizar calibraciones si requiere.



Que, mediante el **INFORME N°366-2024-GOREMAD-PEMD/ADM-SEM**, de fecha 21 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de Servicios de Equipo Mecánico, Ing. Luis Alberto Ruiz Ramirez, mediante el cual solicita el servicio de escaneo especializado para el diagnóstico y reparación de la unidad Tracto Volvo, y teniendo previamente la revisión con técnicos mecánicos que anteriormente trabajaron en la concesionaria VOLVO, no lograron hacer funcionar la unidad, por lo que se decide que la unidad tracto camión Volvo se debe de llevar a la misma concesionaria Volvo siendo la más cercana a nuestra ciudad de Iberia, la concesionaria de AUTRISA ubicada en la ciudad de Cusco, para lo cual que se realizó el Servicio de Transporte de Tracto Camión Volvo EAB-758, con la orden de servicio N°0000493.



Que, mediante el **INFORME N°431-2024-GOREMAD-PEMD/ADM-SEM**, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de Servicios de Equipo Mecánico, Ing. Luis Alberto Ruiz Ramirez, mediante el cual solicita informa las acciones a realizar para el funcionamiento del tracto camión VOLVO FM 64T de placa EAB-757, con el cual se solicita el servicio de alquiler de tracto camión para el traslado del tracto camión volvo de FM 64T de placa EAB-758 con la plataforma.

Que, la unidad fue trasladada el 02 de diciembre de 2024, llegando a la concesionaria de AUTRISA el día 03/12/2024, para su diagnóstico de la unidad, siendo el día 16 de diciembre de 2024 se emite el Informe Técnico EVALUACION DEL SISTEMA ELECTRONICO RELACIONADO AL ARRANQUE DE LA UNIDAD FM-440; en el cual se han realizado los siguientes trabajos: a) Diagnóstico de Unidades de Mando, b) Análisis del Código de Error en la Unidad de Mando VMCU, Tras la evaluación técnica realizada, se han alcanzado las siguientes conclusiones iniciales:

- Falta de Registro del Número de Serie en las Unidades de Mando: La ausencia del número de serie en las unidades de mando indica que estas han sufrido un corto circuito interno, lo que impide su correcta operación. Esta falla requiere el reemplazo urgente de las unidades afectadas para restaurar la funcionalidad.
- Falla en el Arranque del Motor: El motor no puede arrancar debido a los problemas internos detectados en las unidades de mando. Estos fallos afectan directamente al sistema de arranque y al funcionamiento del motor.
- Estado Operativo de la Unidad: La unidad no podrá ser puesta en marcha hasta que se realice el reemplazo de las unidades de mando mencionadas, ya que los fallos en estas unidades impiden el arranque y la operación del motor.
- Acciones de Seguridad: Es fundamental detener la unidad inmediatamente si se reciben alertas del tablero que indiquen "PARAR CON SEGURIDAD", con el fin de evitar posibles daños mayores en el sistema.

Las conclusiones anteriormente expuestas reflejan el estado actual de la unidad, así como las acciones necesarias para resolver los problemas identificados y garantizar la operación segura del equipo.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



- La concesionaria al realizar el diagnóstico con los equipos que pueden garantizar el trabajo, posteriormente emitieron su PROFORMA FFFFN°0, en la cual describe todos los componentes a cambiar y acciones que se debe realizar para su operatividad de dicha unidad. La cotización asciende al monto de 10,447.57 dólares americanos, se detalla en el INFORME N° 015-2025-GOREMAD-PEMD/GIP/ADMIN-SEM.

Que, mediante el INFORME N° 015-2025-GOREMAD-PEMD/GIP/ADMIN-SEM, de fecha 24 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de Servicios de Equipo Mecánico, Ing. Luis Alberto Ruiz Ramirez, mediante el cual solicita aprobación de Plan de Trabajo y habilito de fondo por encargo interno para la PUESTA DE OPERATIVIDAD DEL TRACTO CAMION VOLVO FM 64T DE PLACA EAB-757, POR EL MONTO DE S/. 46,975.57 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 57/100 NUEVOS SOLES), según el siguiente detalle y los siguientes fundamentos:

ASIGNACION DE FONDOS POR ENCARGOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	C/U	COSTO S/
1	COSTO DE ACUERDO A LA COTIZACION DE AUTRISA (SE AUTORIZO DE ACUERDO A LA PROFORMA)	GLB	1	\$10,447.57	S/ 39,700.77
2	REPARACIÓN ELÉCTRICA PLATAFORMA (PLATAFORMA NO ES PRODUCTO VOLVO, SE REALIZÓ UNA COTIZACIÓN EXTERNA - RECOMENDADO POR AUTRISA)	GLB	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
3	PEAJES DE RETORNO DE LA UNIDAD CAMABAJA	UNID	3	S/ 51.60	S/ 154.80
4	COMPRA DE COMBUSTIBLE DE LA CAMABAJA - RETORNO	GLB	80	S/ 15.00	S/ 1,200.00
5	PEAJES DE IDA Y VUELTA DE CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE OPERADOR DE CAMABAJA, MECÁNICO DE SEM Y JEFE DE SEM	UNID	6	S/ 8.80	S/ 52.80
6	VIÁTICOS PARA 01 PERSONAS 06 DÍAS ALIMENTACIÓN Y 04 DÍAS DE HOSPEDAJE (OPERADOR DE CAMABAJA)	GLB	5	S/ 320.00	S/ 1,600.00
TOTAL					S/ 46,708.37

RESPONSABLE DEL ENCARGO INTERNO ING. LUIS ALBERTO RUIZ RAMIREZ.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META		0012-MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO MECANICO
RESUMEN DE GASTO		
ESPECIFICA	DESCRIPCION	SUB - TOTAL
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 46,708.37
TOTAL		S/ 46,708.37

- Con respecto párrafo anterior la concesionaria Volvo no realiza trabajos de plataforma; por lo que se ha cotizado en servicio en taller recomendado por la concesionaria, en el cual se ha encontrado cables quemados (posiblemente corto circuito por manipulación en el cableado). La duración del servicio se realizará a partir del 09/03/2025 al 14/03/2025, el servicio se estará desarrollando en la ciudad del cusco, en la concesionaria AUTRISA, representante VOLVO.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"
"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



- La concesionaria AUTRISA, de la marca VOLVO, es una empresa que no trabaja bajo la modalidad que trabaja las entidades del estado, por lo que se deberá realizar el pago al contado, por lo cual solicito el FONDO POR ENCARGOS.

Por lo expuesto esta Jefatura del SEM, solicita con urgencia la emisión de la Resolución y Certificación por el concepto de FONDOS bajo la modalidad de "ENCARGO INTERNO", en cual se aprobará mediante Resolución, asimismo la denominación o descripción del Encargo Interno: **"PUESTA DE OPERATIVIDAD DEL TRACTO CAMIÓN VOLVO FM 64T DE PLACA EAB-757"**, cabe precisar que los trabajos a realizarse son en la ciudad el Cusco, distrito de Anta, provincia de Urubamba, región Cusco, concesionaria de VOLVO, Taller Autrisa, asimismo en el presente informe adjunta el Plan de Trabajo denominado : **"PUESTA DE OPERATIVIDAD DEL TRACTO CAMIÓN VOLVO FM64T DE PLACA EAB-757"**, con la finalidad de puesta de operatividad del tracto camión VOLVO, es fundamental para la movilización de la maquinaria pesada que cuenta el Proyecto Especial Madre de Dios, a las diferentes obras y/o actividades, ya que la misma sirve para el transporte de la maquinaria pesada de equipos, materiales, entre otros para así poder cumplir con las metas de los proyectos en los plazos determinados y cumplir las acciones programadas de la meta 0012: "Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico".

Que, mediante el **INFORME N° 056-2025-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST/CASA**, de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por la Jefe(e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Mg. Carla A. Salvador Atauchi, mediante el cual concluye: Que, visto los documentos precedentes, en virtud a lo solicitado por la Jefatura de la Actividad de Servicio de Equipo Mecánico y al estar enmarcado en la **DIRECTIVA N° 001-2020-GOREMAD/GRPPPYAT-SGDIEI**, es procedente el requerimiento solicitado, otorgando opinión favorable para otorgar el habilito bajo la modalidad de **"ENCARGO INTERNO"** Jefe de Servicios de Equipo Mecánico, Ing. Luis Alberto Ruiz Ramirez, para cumplir las acciones programadas de la **META 0012: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO"**, se tiene previsto la **PUESTA DE OPERATIVIDAD DEL TRACTO CAMIÓN VOLVO FM DE PLACA 64T DE PLACA EAB-757**, que se encuentra ubicado en las instalaciones de la Empresa Autrisa que es la concesionaria de Volvo, ubicado en el distrito de Anta, provincia de Urubamba, región Cusco, la misma que asciende a S/. 39,700.77, la Reparación Eléctrica Plataforma (Plataforma no es Producto Volvo, se realizó una cotización externa recomendado por Autrisa) la misma que asciende a S/4,000.00, el pago de 03 peajes de retorno de la unidad Cama Baja, la misma que asciende a S/154.80, la compra de 80 galones de combustible de la Cama baja para el retorno de la misma al Proyecto Especial Madre de Dios, la misma que asciende S/ 1,200.00, también pide 06 días de viáticos para 02 personas, 06 días de alimentación y 05 días de hospedaje que asciende a S/ 1,920.00, que se llevara a cabo del 09 de marzo del 2025 al 14 de marzo del año 2025, por un monto total de S/. 46,975.57 (Cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 57/100 soles).

Que, mediante el **INFORME N° 052-2025-GOREMAD-2141/ADM**, de fecha 03 de marzo del 2024, emitido por el Jefe(e) de la Oficina de Administración del PEMD, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, mediante el cual remite el informe que el Jefe de Servicios de Equipo Mecánico, Ing. Luis Alberto Ruiz Ramirez, viene solicitando fondos por encargo por la suma S/. 46,975.57 (Cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 57/100 nuevos soles), para la Puesta de operatividad del Tracto CAMION VOLVO FM 64T. DE PLACA EAB-757, Meta: 0012 Mantenimiento y Reparación de Equipo mecánico, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; Rubro Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante la **HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO N° 2025-000590**, de fecha 04 de marzo del 2025, la Oficina de Gerencia General, solicita que se evalúe y se emita opinión legal respecto de aprobación de Plan de Trabajo y habilito de fondo por encargo interno para la Puesta de operatividad del Tracto CAMION VOLVO FM 64T DE PLACA EAB-757, por el monto de S/. 46,975.57 (Cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 57/100 soles).

Que, mediante **OPINION LEGAL N° 009-2025-GOREMAD-PEMD-OAL**, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por Asesor Legal (e) del PEMD, Abg. Krisha Brigitte Acuña Tocre, la cual concluye opinando procedente el otorgamiento de encargo interno por la suma de S/. 46,975.57 (Cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 57/100 nuevos soles) a favor del Ing. Luis Alberto Ruiz Ramirez, para cumplir las acciones programadas de la **META 0012: "MANTENIMINETO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO"**, se tiene previsto la **PUESTA DE OPERATIVIDAD DEL TRACTO CAMIÓN VOLVO FM DE PLACA 64T DE PLACA EAB-757**, que se encuentra ubicado en las instalaciones de la Empresa Autrisa que es la concesionaria de Volvo, ubicado en el distrito de Anta, provincia de Urubamba, región Cusco, la misma que asciende a S/. 39,700.77, la Reparación Eléctrica Plataforma (Plataforma no es Producto Volvo, se realizó una cotización externa recomendado por Autrisa) la misma que asciende a S/4,000.00, el pago de 03 peajes de retorno de la unidad Cama Baja, la misma que asciende a S/154.80, la compra de 80 galones de combustible de la Cama baja para el retorno de la misma al Proyecto Especial Madre de Dios, la





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

“PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS”

“Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



misma que asciende S/ 1,200.00, también pide 06 días de viáticos para 02 personas, 06 días de alimentación y 05 días de hospedaje que asciende a S/ 1,920.00, que se llevara a cabo del 09 de marzo del 2025 al 14 de marzo del año 2025, por un monto total de S/. 46,975.57 (Cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 57/100 soles), con la finalidad de puesta de operatividad del tracto camión VOLVO, es fundamental para la movilización de la maquinaria pesada que cuenta el Proyecto Especial Madre de Dios, a las diferentes obras y/o actividades, ya que la misma sirve para el transporte de la maquinaria pesada de equipos, materiales, entre otros para así poder cumplir con las metas de los proyectos en los plazos determinados y cumplir las acciones programadas de la meta 0012:” Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico”.

Que, mediante el **MEMORANDO N° 069-2025-GOREMAD-2101/GG**, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. María Miroslava Frías Peralta, la cual autoriza proyectar resolución gerencial sobre: Fondos por encargo, por la suma de S/. 46,975.57 (Cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 57/100 nuevos soles) a favor del Jefe de Servicio de Equipo Mecánico, Ingeniero Civil Luis Alberto Ruiz Ramírez, este encargo tiene como finalidad la **PUESTA DE OPERATIVIDAD DEL TRACTO CAMIÓN VOLVO FM DE PLACA 64T DE PLACA EAB-757** y así cumplir las acciones programadas de la meta 0012:” Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico”.

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Abastecimiento y Servicios Generales; Asesoría Legal del Proyecto Especial Madre de Dios.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el otorgamiento de **ENCARGO INTERNO** por la **SUMA DE S/. 46,975.57 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 57/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del **JEFE DE SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO, INGENIERO CIVIL LUIS ALBERTO RUIZ RAMÍREZ**, identificado con DNI N° 41995948, para cumplir las acciones programadas de la **META 0012:”MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO”**, se tiene previsto la **PUESTA DE OPERATIVIDAD DEL TRACTO CAMIÓN VOLVO FM DE PLACA 64T DE PLACA EAB-757, EL MISMO QUE SE REALIZARÁ DEL 09 DE MARZO AL 14 DE MARZO DEL 2025**, con la finalidad de puesta de operatividad del tracto camión VOLVO, es fundamental para la movilización de la maquinaria pesada que cuenta el Proyecto Especial Madre de Dios, a las diferentes obras y/o actividades, ya que la misma sirve para el transporte de la maquinaria pesada de equipos, materiales, entre otros para así poder cumplir con las metas de los proyectos en los plazos determinados y cumplir las acciones programadas, según cuadro de especifica:

RESPONSABLE DEL ENCARGO INTERNO INGENIERO CIVIL LUIS ALBERTO RUIZ RAMÍREZ

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META		0012-MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO MECANICO
RESUMEN DE GASTO		
ESPECIFICA	DESCRIPCION	SUB - TOTAL
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 46,708.37
TOTAL		S/ 46,708.37

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el servidor responsable del **ENCARGO INTERNO**, el cual es el Jefe de Servicio de Equipo Mecánico, Ingeniero Civil, Luis Alberto Ruiz Ramirez, identificado con DNI N° 41995948, realice la rendición de cuenta y deberá presentar documentación debidamente sustentada con los respectivos comprobantes, dentro de (03) tres días hábiles después de culminada el pago del servicio, materia de





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



encargo interno, conforme lo establece la Directiva N° 001-2020-GOREMAD/GRPPyAT-SGDIEI, acompañando el respectivo informe de actividades y logros alcanzados.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al JEFE DE SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO, INGENIERO CIVIL LUIS ALBERTO RUIZ RAMÍREZ, para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Contabilidad, Abastecimiento y Servicios Generales para conocimiento y fines correspondientes y al responsable del Portal Institucional para su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS

Dra. Maria Miroslava Frias Peralta
GERENTE GENERAL